

## TRABAJO FIN DE GRADO EN ADE-DERECHO (área Economía)

En la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) en la doble titulación ADE-Derecho se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En el mes de junio se publicará una lista específica de áreas temáticas para ADE-Derecho.
2. En la Oferta del Curso Académico (OCA) se convocarán el mismo número de plazas para ADE y para Derecho.
3. La normativa aplicable sobre requisitos previos, períodos de matrícula, plazos, límite de palabras/páginas, etc., será la correspondiente al Centro del tutor y área temática; ya sea del [área jurídica](#) o del [área de economía](#).
4. El TFG se podrá vincular a las prácticas curriculares, siempre y cuando haya coincidencia entre el tema del TFG y el contenido del programa de prácticas. Sin embargo, puede darse el caso de que las prácticas curriculares sean del área jurídica y se realice el TFG del área de economía, en cuyo caso el/la tutor/a (de PE y TFG) sería de un departamento de la Facultad de Economía.
5. La ordenación de los estudiantes para la selección de tema será la misma que para las prácticas curriculares.
6. En caso de movilidad del/la estudiante, el TFG deberá matricularse en la Universitat de València.

### Serveis Administratius i Econòmics

Avgda. dels Tarongers s/n  
46022-València  
fac.economia@uv.es  
www.uv.es/economia

